

A los citados funcionarios deberá acreditárseles, a partir de la fecha en que se posean de estos cargos, la gratificación de tres mil pesetas anuales, a cada uno, con cargo a la Sección 12, cap. 1º, art. 2º, grupo 3º, concepto 1º del Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de mayo de 1937.—B. GINER DE LOS RIOS.

Sr. Director general de Telecomunicación.
Señores Ordenador de Pagos, Jefes de las Secciones de Tráfico y Personal Habilitado de la D.G.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. I., he dispuesto que don José Rivas y González y don Luis Cáceres y García, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos e Ingenieros de Telecomunicación, adscritos a esa Dirección, pasen, representando a la Administración Española, y ostentando el primero la Jefatura de dicha representación a Bucarest, para asistir a la reunión que celebrará a partir del 21 del actual, el Comité Consultivo Internacional Radioeléctrico y a la conferencia que, coincidiendo con la anterior, dará la Oficina Internacional de Telecomunicaciones, en la

misma población; debiendo tramitarse por esa Dirección que sea expedido su libramiento de dieciocho mil sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos a que ascienden las dietas y viáticos que se calcula han de devengar los citados funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 18 de junio de 1924 y Decreto de 28 de septiembre de 1935, a fin de anticipar a los interesados tales devengos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de mayo de 1937.—B. GINER DE LOS RIOS.

Sr. Director general de Telecomunicación.

BAJA POR FALLECIMIENTO

Habiendo fallecido el día 5 del mes de mayo actual el Repartidor de 2.000 pesetas don Antonio Ochoa Martínez, he dispuesto se anote su baja en el Cuerpo con la indicada fecha.

Lo que, con sentimiento, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 13 de mayo de 1937.—El Director general, CAYETANO DE LA JARA.

Sr. Ordenador de Pagos.

C O R R E O S

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le corresponden, ha tenido a bien disponer las siguientes modificaciones en los cargos de mando del Servicio de Correos:

BILBAO.—Cese en el cargo de Interventor de la Principal, el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo técnico de Correos, don Fernando Cano Avilés.

Nombrar Interventor de la Principal, al Oficial de primera clase, don Carlos Menéndez Arenas.

El señor Cano Avilés, dejará de percibir la cantidad que venía percibiendo en concepto de gastos de representación, que le será acreditada desde su posesión, al señor Menéndez Arenas.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 13 de mayo de 1937.—B. GINER DE LOS RIOS.

Sr. Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Subinspector Central, al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, don Adolfo Hernández Fernández.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—B. GINER DE LOS RIOS.

Sr. Director general de Correos.

Sr. Inspector general.

Estafetas

CIRCULAR

De acuerdo con las necesidades del servicio, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer,

con carácter transitorio, y hasta nueva orden, que la de fecha 29 de diciembre último, por la que se creó la Estafeta de Enlace de Alcázar de Cervantes, quede modificada en la forma siguiente:

1.º Se separa administrativamente la expresada Estafeta de Enlace de la que funciona en Alcázar de Cervantes—pueblo—, y dependerá, en lo sucesivo, para todos los efectos, directamente de esta Dirección general, con la denominación de Estafeta Especial de Enlace de Alcázar de Cervantes y consevando, por tanto, el carácter de autonomía que tiene en la actualidad.

2.º Quedarán incorporadas a esta Estafeta Especial de Enlace, la establecida en la estación férrea de Alcázar de Cervantes y asimismo las Oficinas ambulantes de Alcázar a Alicante, Alcázar a Andújar, Alcázar a Aranjuez y Alcázar a Don Benito.

3.º Los funcionarios técnicos y subalternos adscritos a la Estafeta Especial de Enlace, percibirán por Ciudad-Libre los haberes y gratificaciones que les correspondan.

Valencia, 13 de mayo de 1937.—El Director general, FRANCISCO DE LA MATA

PERSONAL RURAL

En uso de las facultades que me están conferidas, y por orden de esta fecha, he dispuesto lo siguiente:

Confirmar, con el carácter de propiedad que tiene, a don Antonio Saludes Feixá, en el cargo de Cartero de Bisauri—Huesca—, elevándole a 547'50 pesetas su haber anual.

Idem. íd., a don Pedro Lanad Raluy, en el de Peatón de Villacarli a Beranuy, que en lo sucesivo será de Beranuy a Visalivons, Casa Fernanda, San Saturnino y Villacarli—Huesca—, elevándole a 2.310 pts. su haber anual.

Disponer que don Ramón Piqué Sahún, Primer Peatón de Puebla de Roda a Bonansa, pase, con el carácter de propiedad que tiene, y por supresión de su plaza, a servir el cargo de Agente montado de Puebla de Roda a Serraduy, Beranuy y Calvera —Huesca—, elevándole a 3.700 pesetas su haber anual.

Los anteriores nombramientos se entenderán conferidos, a los efectos del percibo de los nuevos haberes, con antigüedad de 1.º de enero último.

Valencia, 12 de mayo de 1937.—El Director general, FRANCISCO DE LA MATA.

Sres. Ordenador de Pagos y Admor. Pral. de Huesca en Barbastro.

NOMBRAMIENTO

En uso de las facultades que me corresponden, y en armonía con lo establecido en el Decreto de 10 de julio último, he tenido a bien nombrar a don Pedro Palacios Olmos, para servir, con carácter interino, la plaza de cartero de Sabiote, dependiente de la Administración principal de Linares, con obligación de recoger y entregar en Torreperogil, y con el haber anual de 1.916'25 pesetas.

Valencia, 11 de mayo de 1937.—El Director general FRANCISCO DE LA MATA.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio y Admor. Pral. de Linares.

PERSONAL SUBALTERNO

CORREO DE CAMPAÑA

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de este Ministerio de 7 de agosto último, y en el del de la Guerra de 18 del mismo mes, que establecen las Estafetas de campaña en las columnas de fuerzas leales a la República y las normas para su organización;

En uso de las facultades que me corresponden he tenido a bien dejar sin efecto la orden fecha 15 de abril último, por la que se nombraba para prestar servicio en el de enlace con la Estafeta de campaña de La Rábida, en la zona de Granada, al Subalterno de Correos con 2.500 pesetas de haber anual, don José María López Martínez, designado para prestar dicho servicio al del mismo haber, don Salvador Merchán Moreno, afecto a la Pral. de Málaga, y accidentalmente agregado a la de Almería.

? Valencia, 5 de mayo de 1937.—El Director general, FRANCISCO DE LA MATA.

Sres. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, Admor. Pral. de Almería y Jefe Superior de la Explotación.